



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3443

28/10/2016

7312

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales a la vivienda son gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante convenios de colaboración con el Ministerio de Fomento. Cada Comunidad Autónoma dispone de la información territorializada en su ámbito, por lo que no es factible dar el detalle para la provincia solicitada y se proporciona la información disponible para la Comunidad Autónoma correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, la convocatoria y la gestión de las ayudas correspondientes a los programas de ayudas al alquiler de vivienda y fomento de la rehabilitación edificatoria son competencia de la Comunidad Autónoma. Hasta la fecha la Comunidad Autónoma de Galicia ha publicado las siguientes convocatorias de ayudas:

- Orden de 24 de noviembre de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de viviendas del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 10 de diciembre de 2014).

- Resolución de 7 de enero de 2015 por la que se convocan, en la anualidad de 2015, con financiación plurianual, las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de viviendas del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 19 de enero de 2015).

- Orden de 18 de julio de 2016 por la que se modifica la Orden de 24 de noviembre de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de viviendas del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, se establecen las bases reguladoras para la prórroga de las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de viviendas y se procede a su convocatoria para la anualidad de 2016. (DOG, 8 de agosto de 2016).

- Orden de 10 de julio de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de rehabilitación edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, y se procede a su convocatoria para el año 2015. (DOG, 21 de julio de 2015).



• Resolución de 18 de marzo de 2016 por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones del Programa de rehabilitación edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 4 de abril de 2016).

• Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2016 por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones del Programa de rehabilitación edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 4 de mayo de 2016).

• Orden de 9 de marzo de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, y se procede a su convocatoria para el año 2015. (DOG, 6 de abril de 2015).

• Resolución de 18 de marzo de 2016 por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones del programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 4 de abril de 2016).

• Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2016 por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones del programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. (DOG, 4 de mayo de 2016).

De acuerdo con la información trasladada por la Comunidad Autónoma, a fecha de hoy, el número de beneficiarios de ayudas al alquiler en el periodo 2013-2016 asciende a 4.450 y el número de viviendas que han sido rehabilitadas o están siendo rehabilitadas con ayudas en el mismo periodo, asciende a 4.370.

En relación con las ayudas a la subsidiación de préstamos convenidos para residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, se indica que el importe abonado entre los años 2013 a 2016 asciende a 49.207.900,62 euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

